FC

Poder Judicial de la Nación

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

23000069858927

TRIBUNAL: JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1- SECRETARIA Nº 1, SITO EN,

FECHA DE RECEPCIÓN EN NOTIFICACIONES:

Sr.: NATALIA SABRINA HUERTA - MINISTERIO DE ECONOMIA OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

Domicilio: Electrónico

Tipo de Domicilio: Electrónico

Caracter: ----------

Observaciones Especiales: ----------

	31/2000	N	FC	1		N	N	N
N° ORDEN	EXPTE N.	ZONA	FUERO	SALA		COPIAS	PERSONAL	OBSERV.

REZ: NOTIF. NEGATIVA

Notifico a Ud. la resolución dictada en los autos:

ANTINAO JUAN RAUL Y OTROS c/ YPF SA Y OTRO s/PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de agosto de 2023.- AI No obstante lo proveído en el auto de fecha 19/08/2021, tiénese presente el desistimiento a ejecutar la sentencia dictada en autos.

QUEDA UD DEBIDAMENTE NOTIFICADO

24 de agosto de 2023

Fdo.: RUBEN OMAR LETO

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 1

31/2000

ANTINAO JUAN RAUL Y OTROS c/ YPF SA Y OTRO s /PROCESO DE CONOCIMIENTO

Buenos Aires, de agosto de 2023.- AI

No obstante lo proveído en el auto de fecha 19/08/2021, t iénese presente el desistimiento a ejecutar la sentencia dictada en autos.

Asimismo, tiénese presente las autorizaciones conferidas con los alcances del art. 134, segundo párrafo del CPCC.-

A lo demás, estese a lo proveído con fecha 19/8/21.

Signature Not Verified
Digitally signed by SILVINA BRACAMONTE
Date: 2023.08.23 12:08:33 ART

#16198972#380056797#20230822095723021

SOLICITA SE DICTE RESOLUCION QUE TENGA POR DESISTIDO POR ADHESION AL BENEFICIO DE LA LEY 27.133 HABIENDO ACEPTADO LA LIQUIDACION DE LA MISMA Y CEDIDO LAS ACCIONES AL ESTADO NACIONAL. SE EXTIENDAN COPIAS CERTIFICADAS

Señor Juez:

Dr. RUBEN OMAR LETO, abogado, constituyendo domicilio legal en la calle Avda. Roque Sáenz Peña nro. 1.185 piso 4º “F”, en los autos caratulados: ANTINAO JUAN RAUL Y OTROS C/ YPF SA Y OTRO S/PROCESO DE CONOCIMIENTO Y OTROS C/ YPF SA Y OTRO S/PROCESO DE CONOCIMIENTO “” Expte. N° 312000 CCF , a V.S. digo:

II.- Que vengo en este acto a manifestar que LILLO SEGUNDO HIPOLITO procedido a adherir al procedimiento administrativo, accediendo al beneficio de la ley 27.133 y cedido las acciones al Estado Nacional aceptando la liquidación de la indemnización administrativa y medio de pago (bonos de consolidación en moneda nacional Décima Serie Decreto 331/22), venimos a poner en conocimiento de Usía. ésta circunstancia a los fines de que se lo tenga **por desistido de la ejecución de sentencia** en razón y entendimiento de que el monto de la ley es superior y por ende la suplanta y será depositado en autos dicho monto por aplicación de la Resolución nro. 362/2019 del M.H.

III.- En el caso, dictado el resolutorio requerido, se solicita la certificación del presente escrito y de la resolución de Usía. Que de cuenta de ello y de las piezas que correspondan a los efectos de cumplir con la acreditación del desistimiento en sede administrativa

III.- Autorizo a MONICA GRISELDA IZZO DNI. 14.156.726, MARIA LUCILA DONNET DNI. 25.305.131, JUAN CARLOS PERETTI DNI. 14.784.986 y/o CINTHIA MEZA. DNI. 38.694.724, a compulsar el expediente, a presentar y desglosar escritos y copias, extraer fotocopias, retirar el expediente en préstamo, y, en general, toda diligencia que sea menester realizar en la causa

SERA JUSTICIA

Signature Not Verified
Digitally signed by RUBEN OMAR LETO
Date: 2023.08.15 17:27:43 ART